

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**VALDEMORO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se publica en extracto para general conocimiento la siguiente resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Valdemoro:

A) *Decreto 3888/2015, de 18 de noviembre, por el que se modifican los decretos 1744/2015 y 1745/2015, ambos de 16 de junio*

Primero.—Modificar el decreto 1744/2015, de 16 de junio, quedando redactado el apartado cuarto de los números 7, 9, 10, 11 y 14 de la siguiente manera:

7. Contratos sometidos a la normativa de contratación del sector público que tengan la consideración legal de menores o derivados de un acuerdo marco.

9. Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, cuando deriven del régimen de propiedad horizontal y su importe sea igual o inferior a 50.000,00 euros, IVA incluido.

10. Reconocimiento de obligaciones cuando deriven de contratos de suministro de gasto corriente de tracto sucesivo o periódicos, tales como agua, luz, gas, teléfono y similares, por importe igual o inferior a 50.000,00 euros, IVA incluido, por cada obligación y acreedor.

11. Ordenación del pago y firma de instrumentos de pago, siempre que su importe, por cada obligación y acreedor, sea igual o inferior a 50.000,00 euros, IVA incluido.

14. Dentro de las materias objeto de delegación, la rectificación de errores materiales, aritméticos y de hecho, incluido los contables, y la aprobación de las fases de autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Segundo.—Modificar el decreto 1744/2015, de 16 de junio, incluyendo los números 15, 16 y 17, quedando redactados de la siguiente forma:

15. Reconocimiento de obligaciones derivadas de cualquier otro procedimiento de contratación, por importe igual o inferior a 50.000,00 euros, IVA incluido, por cada obligación y acreedor.

16. Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación en concepto de cuotas o aportaciones a entidades públicas o privadas, por importe igual o inferior a 50.000,00 euros, IVA incluido.

17. La constitución, modificación y extinción, así como la aprobación de la cuenta justificativa de anticipos de cajas fijas y de órdenes de pagos a justificar.

Tercero.—Modificar el apartado segundo del decreto 1745/2015, 16 de junio, quedando redactados los subapartados h) y m), y añadir el subapartado x), de la siguiente forma:

h) La solicitud de subvenciones a otras Administraciones o Entidades, así como conceder subvenciones, becas y la aprobación de la justificación.

m) Reconocimiento extrajudicial de crédito, convalidaciones y declaración de inexistencia de actos administrativos.

x) Reconocimiento de obligaciones derivados de cualquier procedimiento de contratación, así como de suministro de gasto corriente de tracto sucesivo o periódicos, tales como agua, luz, gas, teléfono y similares, por importe superior a 50.000,00 euros, IVA incluido.

Cuarto.—Publicar esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Quinto.—Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión, que celebre.

Valdemoro, a 15 de diciembre de 2015.—El alcalde, Guillermo Gross del Río.

(03/36.924/15)

